



Archivo Central  
37  
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 14 de 1927

Por el cual se crea el puesto de Inspector de Juegos

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Art.1o.- Créase el puesto de Inspector de Juegos, que tendrá como funciones la de velar por que en los establecimientos públicos de este Municipio no se establezcan los juegos prohibidos por el Código de Policía y que se cumplan las disposiciones vigentes sobre juegos permitidos.-

Art.2o.- Este Inspector no gozará de sueldo alguno, sino que únicamente tendrá derecho al 50 % de las multas que imponga el Jefe de Policía del Municipio, de conformidad con las disposiciones legales á todos los contraventores.

PARAGRAFO. En cuanto haya denuncias de particulares sobre la existencia de juegos prohibidos, el Inspector no gozará de derecho alguno sobre la mitad de la multa de que se trata en este acuerdo.-

Art.3o.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.-

Expedido en Bucaramanga, á siete de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

*Alfonso Rojas*

El Secretario,

*Manuel H. Calderón*

*Bucaramanga, Junio 13 de 1927.*



*Publiquese y ejecutese.*

*P. Desgras Fajana*

*Ernesto Lopez*

*(Luz)*